



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°072-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 10 de julio de 2024

VISTOS

El Informe N° 146-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 05 de abril del 2024, el Informe N° 194-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 10 de abril del 2024, el Informe N° 267-2024-GPP-GM/MDS de fecha 10 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 146-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 05 de abril del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0891-2023 a favor de REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C. por un monto de S/. 17,055.00 soles por concepto de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Pedido de Comprobante de Salida N° 0798-A, así como la Certificación Presupuestal correspondiente al año 2023.

Que, mediante Informe N° 194-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 10 de abril del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C. por un monto de S/. 17,055.00 soles.

Que, mediante Informe N° 267-2024-GPP-GM/MDS de fecha 10 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Compra N° 0891-2023 a favor de REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C., por un monto de S/. 17,055.00 (Diecisiete Mil cincuenta y cinco con 00/100 soles) por concepto de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE". Todo ello en base al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|--|
| PROGRAMA | : 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PROD/PROY | : 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACT/AL/OBR | : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| FUNCIÓN | : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| DIV. FUNCIONAL | : 006 GESTIÓN |
| GRUPO FUNCIONAL | : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO |
| SEC. FUNC. | : 0013 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO |
| FTE. FTO. | : 05 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES |
| CLASIFICADOR DE GASTO | : 2. 3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES |
| MONTO | : S/ 17, 055.00 |





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°072-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS T.U.O. de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.** por el monto de **S/. 17,055.00 (Diecisiete Mil cincuenta y cinco con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Compra N° 0891-2023 de concepto de **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”**. Ello en base al Informe N° 267-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueline V. Peréira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
G.A.
G.P.P.
U.A.
U.C
Arch.